

Fallo favorable a la Argentina en la Causa YPF

15/08/2025



Finalmente el 15 de agosto se pudo conocer el fallo de la Corte de Apelaciones del segundo Distrito de New York sobre la entrega de acciones o activos de YPF en el proceso de apelaciones del fallo de la Jueza Loretta Preska.

La Corte en cuestión resolvió que la Argentina podrá seguir apelando el fallo sin que se le exija la entrega de acciones ni de activos como garantía. También ratificó el carácter de "amicus curiae" del Gobierno de los Estados Unidos.

Sintetizando: el fallo del 30 de junio de la Jueza Loretta Preska queda suspendido, pero solamente eso, mientras tanto la

cuestión de fondo y lo que nos interesa a los argentinos que terminaremos pagando esta fiesta de la Mentiranía, sigue todo igual, con un par de manos del Gobierno de los Estados Unidos, supone el Estado argentino que irá zafando por un tiempo.